

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE AYAPATA**

**(2022)**

Municipalidad Distrital de Ayapata

**PLAN DE TRABAJO  
2022**



## TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS	2
III. MARCO LEGAL	2
IV. PERIODO DE EJECUCIÓN	4
V. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS	4
VI. ALUMNAS/ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	5
VII. PERSONAS NATURALES Y/O REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES JUVENILES	5
VIII. PERSONAS NATURALES Y/O REPRESENTANTES DE JUNTAS VECINALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES COMUNALES, OTROS	6
IX. EDUCACIÓN AMBIENTAL,	7
X. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL,	7
XI. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL,	7
XII. PLAN DE TRABAJO 2022	7
XIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	9
XIV. PRESUPUESTO DESAGREGADO	10
XV. CONCLUSIONES	10
XVI. RECOMENDACIONES	10





# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022



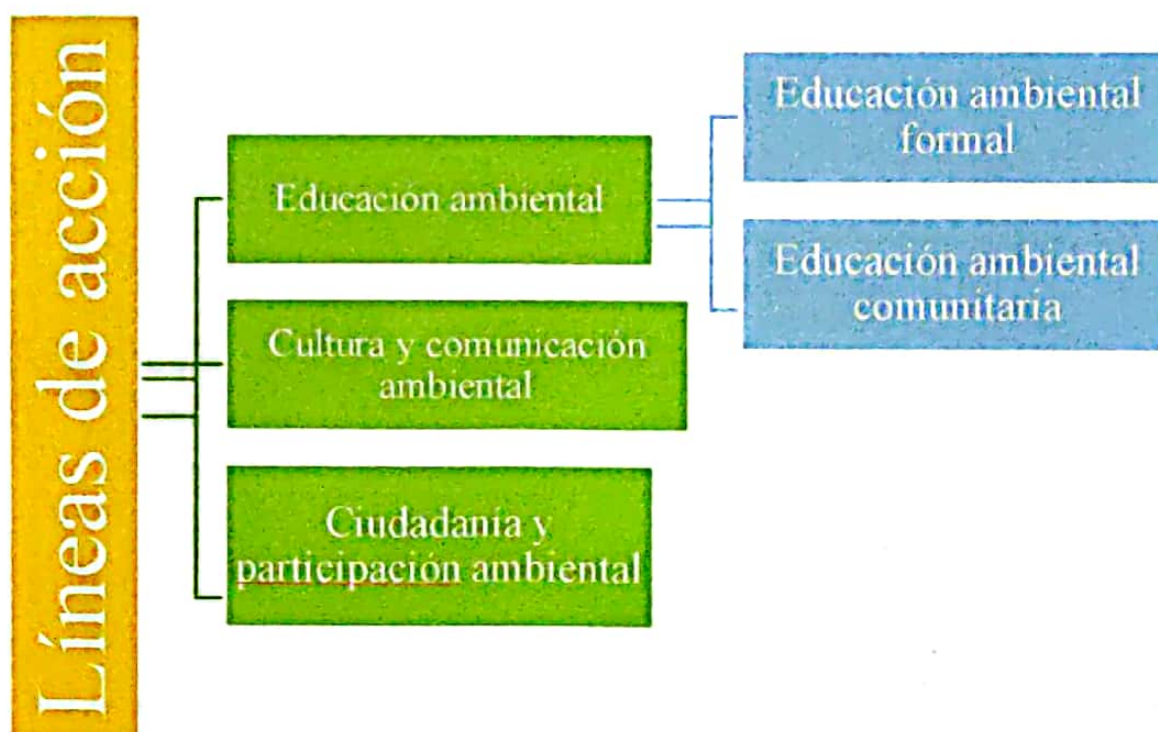
## PLAN DE TRABAJO

### I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ayapata, mediante Resolución de Alcaldía N° 0026-2022-MDA/A de fecha 10 de marzo del 2022 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ayapata, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

**II. OBJETIVOS**

**a. Objetivo General**

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población del Distrito de Ayapata.

**b. Objetivos Específicos**

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Ayapata para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**III. MARCO LEGAL**

**Nacional**

Constitución Política del Perú. Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

**Ley N° 27783:** Ley de Bases de la Descentralización Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

**Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

**Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

**Ley N° 28611: Ley General del Ambiente** Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

**Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

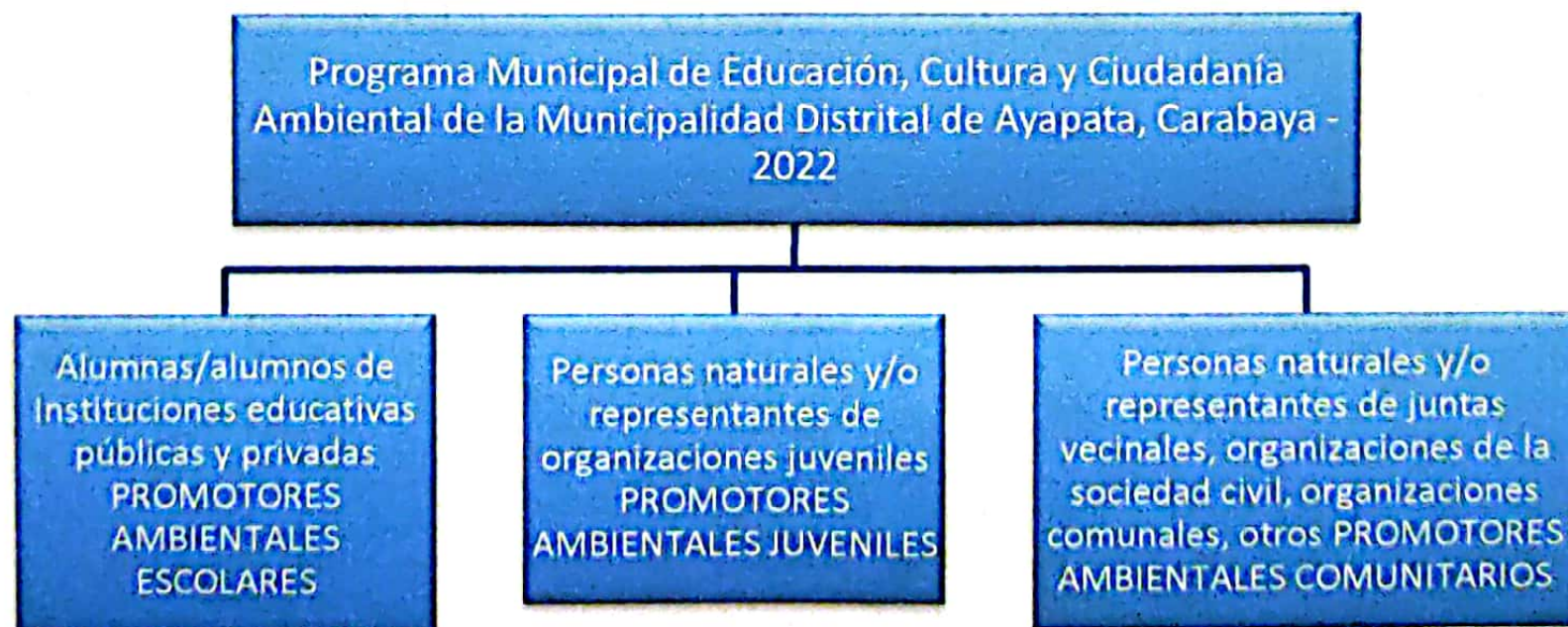
**IV. PERIODO DE EJECUCIÓN**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Ayapata, Carabaya) abarcará el periodo de ejecución comprendido al año 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizar el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

**V. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Ayapata, estará dirigido a los siguientes beneficiarios:





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

**VI. ALUMNAS/ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de sus Promotores Ambientales Escolares (PAE). Las/los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las/los PAE, elegidos por aula, son las/los encargadas/encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

**Perfil de las/los PAE:**

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliadora/conciliador.
- Ser responsable y organizada/organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

**Funciones de las/los PAE:**

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

**VII. PERSONAS NATURALES Y/O REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES JUVENILES**

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles (PAJ). Los PAJ son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los BAE y PAC.





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los BAE y PAC. Los PAJ se registran en la División de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de desarrollo Ambiental, y al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad.

**VIII. PERSONAS NATURALES Y/O REPRESENTANTES DE JUNTAS VECINALES,  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES COMUNALES, OTROS**

La participación de personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización,

**Los PAC deberán tener el siguiente perfil:**

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

**Son funciones generales de los PAC:**

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad Distrital de La Unión, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.







**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

**IX. EDUCACIÓN AMBIENTAL,**

orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**X. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL,**

busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**XI. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL,**

busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

**XII. PLAN DE TRABAJO 2022**

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<b>Tarea 1:</b> Se coordinará directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	➤ Número de PAE acreditados.	15 PAE acreditados	LAPTOP	Julio- Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental en coordinación con la Instituciones Educativas
	<b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	4 eventos	PAPEL BOND A4		
	<b>Tarea 3:</b> La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. <b>Nota:</b> Puede utilizar los recursos educativos del aula Ambiental	➤ Número de docentes capacitados. ➤ Número de instituciones educativas que participan en el Programa	6 docentes  04 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Material educativo  Ficha de Registro de Asistencia		





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

<p>(<a href="https://aulaambiental.mnam.gov.pe/estudiantes/">https://aulaambiental.mnam.gov.pe/estudiantes/</a>)</p> <p><b>Tarea 4:</b> Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p><b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>Municipal EDUCCA.</p> <p>➤ Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</p>	<p>15 PAE y 4 IE reconocidos</p>				
---	--	----------------------------------	--	--	--	--

**Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria**

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p><b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Ayapata.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlo en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).</p> <p><b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</p> <p>Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.</p>	<p>01 espacio público que educa ambientalmente</p> <p>02 actividades</p> <p>25 personas</p>	<p>Servicio de adquisición de los contenedores, material informativo (díptico, tríptico)</p>	<p>Julio- Octubre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental en coordinación</p>
---	--	--	---	--	---------------------------	---

**LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
2.1 Diseño e implementación de campañas	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas	Número de campañas	3 campañas	Papel Bond A4		Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental en





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

informativas y eventos	<p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p>	<p>informativas realizadas</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental.</p> <p>Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>02 eventos</p> <p>20 personas</p> <p>12 personas 3 materiales</p>	<p>Cámara Fotográfica</p> <p>Fichas de registro de Asistencia</p> <p>Bolsas de Papel,</p> <p>Bolsas de Tela</p> <p>Alcohol, Jabón Líquido</p> <p>Banner</p>	<p>Julio-diciembre</p>	<p>coordinación en imagen institucional</p>
	<p>Tarea 3: Elaboración de: Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p>	<p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p>	<p>06 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>			
	<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>	<p>Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</p>				
	<p>Tarea 5: Difusión de temas ambientales en Radio Zero Ayapata y por perifoneo.</p>	<p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>				
	<p>Tarea 7: Implementación de eventos ambientales (jornadas de sensibilización).</p>					

**XIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	500.00
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria	240.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	2,925.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,665.00</b>





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA 2022**



**PLAN DE TRABAJO**

**XIV. PRESUPUESTO DESAGREGADO**

	Descripción	Und.	Metrado	Precio unitario	Sub Total
	<b>Formación de Promotores</b>				
1,0	Papel Bond A-4	millar	3	25	75,00
2,0	Laptop	und	1	110,00	110,00
3,0	Bolsas de Tela con diseño	unid	80	6,00	480,00
4,0	Banner	unid	5	15,00	75,00
	<b>Cultura y comunicación ambiental</b>				
5,0	Cuaderno Ecológico	und	25	7,00	175,00
6,0	Mascarillas Quirúrgicas	caja	2	60	120,00
7,0	Jabón Líquido	caja	2	70,00	140,00
8,0	Chalecos	unid	2	45,00	90,00
9,0	Bolsas negras de 140 lt.	paquete	10	32	320,00
10,0	Contenedores para la disposición de residuos con ruedas - Colores reglamentarios	unid	16	130,00	2.080,00
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>3.665,00</b>

**XV. CONCLUSIONES**

- Se concluye que las actividades programadas se ejecutarán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria para la correcta ejecución de la misma.
- Para la ejecución del plan 2022 del programa municipal EDUCCA se requiere un presupuesto de S/ 3,665.00

**XVI. RECOMENDACIONES**

- El presente plan se recomienda ser aprobado con resolución de alcaldía.

